



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

6242

2013-30 Años de la Recuperación de la Democracia

RESISTENCIA, 10 DIC 2013

VISTO:

Los Decretos N° 380/10 y 2196/13; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los citados se aprueba la estructura organizativa del primer y segundo nivel de apertura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco;

Que la vigencia de la citada estructura es a partir del 01 de enero de 2010;

Que se crea la Dirección de Prensa y Comunicación a fin de planificar las campañas de publicidad oficial de la Jurisdicción para una adecuada comunicación del accionar del Ministerio y la cobertura periodística de la actividad oficial;

Que por el Decreto citado en segundo término se nombran como personal de planta de este Ministerio a varios agentes, a partir del 01 de octubre de 2013;

Que en el mismo ha sido designada la agente Mariana Karina BURLLI, D.N.I. 22.711.426, en la categoría Administrativo y Técnico-Apartado c)-CEIC N° 1022-00 – Profesional 1-Grupo 1-(s/Ley 6010), para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Comunicación;

Que resulta vital la asignación de responsabilidades en las distintas áreas aprobadas por el Decreto 380/10, a fin de una eficiente implementación de las políticas de gobierno determinadas por la Superioridad;

Que como responsable de la Dirección de Prensa y Comunicación se propone a la agente Mariana Karina BURLLI, D.N.I. 22.711.426, quien posee Título de Técnico Superior en Comunicación Social, por reunir los requisitos de idoneidad para el desempeño de dicho cargo;

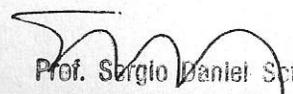
Que asimismo la citada agente se desempeñó con anterioridad como responsable del área citada, desde el momento mismo de su creación;

Que es necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ASIGNAR, a partir del 01 de octubre de 2013, a la agente Mariana


Prof. Sergio Daniel Spota
Ministro de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

2013-30 Años de la Recuperación de la Democracia

Karina BURLLI, D.N.I. 22.711.426, Técnico Superior en Comunicación Social, personal de Planta Permanente de la categoría Administrativo y Técnico-Apartado c)- CEIC N° 1022-00 – Profesional 1-Grupo 1-(s/Ley 6010), la Responsabilidad Primaria y las Acciones determinadas en el Anexo II del Decreto N° 380/10, correspondientes a la Dirección de Prensa y Comunicación (CUOF 1894), con dependencia funcional y jerárquica del Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°: REGISTRAR, Comunicar y archivar.-

6242 1

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología